

**DIPUTACIONES**

*ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el acuerdo de 3 de mayo de 2011, aceptando la revocación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2558/2011).*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 3 de mayo de 2011, en relación con la revocación de los acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la revocación del acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Benamocarra, para la gestión tributaria y recaudatoria de la Tasa de Abastecimiento de Agua y Tasa de Alcantarillado, aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de 15 de febrero de 2011.

2. Aceptar la revocación del acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Iznate para la gestión tributaria, recaudatoria y de inspección del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 4 de noviembre de 2010.

3. Aceptar la revocación del acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas para la gestión tributaria y recaudatoria de basura doméstica e industrial, aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 21 de febrero de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 6 de julio de 2011.- El Presidente del Patronato, José Alberto Armijo Navas.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 3 de mayo de 2011, aceptando la revocación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2561/2011).*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 3 de mayo de 2011, en relación con la revocación de los acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Algarrobo en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2011, para la gestión tributaria de la Tasa por Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, así como la gestión tributaria y recaudatoria, en período voluntario y ejecutivo, del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

2. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Almogía en sesión plenaria de fecha 27 de abril de 2011, para la recaudación de la Tasa por Abastecimiento de Agua, conforme al contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

3. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Antequera en sesión plenaria de fecha 9 de diciembre de 2010, para la recaudación voluntaria y ejecutiva de la Tasa de Abastecimiento de Agua, conforme al contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

4. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Benarrabá en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 10 de diciembre de 2010, para la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de la Tasa de Vados, conforme al contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

5. Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Campillos en sesión plenaria de fecha 24.3.2011, para la inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

6. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Casabermeja en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 10 de diciembre de 2010, para la gestión recaudatoria de la Tasa de Abastecimiento de Agua, así como la Tasa por el Servicio de Alcantarillado y Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, conforme al contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

7. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Colmenar en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2010, para la gestión y recaudación de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado.

8. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Teba en sesión plenaria de fecha 27 de enero de 2011, para la recaudación ejecutiva de las Liquidaciones de Ingreso Directo, así como la recaudación voluntaria y ejecutiva de los expedientes sancionadores, una vez que hayan adquirido firmeza, conforme al contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

9. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Pleno de la Junta Vecinal de Villanueva de la Concepción en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2010, para la gestión recaudatoria de la Tasa por Prestación de Suministro de Aguas Potables y la Tasa por Servicio de Alcantarillado así como el Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, conforme al contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 124, de fecha 30 de junio de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 6 de julio de 2011.- El Presidente del Patronato, José Alberto Armijo Navas.

**NOTARÍAS**

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2011, de la Notaría de don Patricio Monzón Moreno, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 3005/2011).*

Patricio Monzón Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Puerto de Santa María (Cádiz) y despacho profesional en calle Virgen de los Milagros (Larga), núm. 85, 2.º, puerta 2.

Hago saber: Que ante mí se está tramitando, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número provisional dos de actas de ejecución extrajudicial, sobre las siguientes fincas:

1. Urbana: Finca número sesenta y cuatro. Parcela número sesenta y cuatro de la manzana ocho, en este término municipal de El Puerto de Santa María, Polígono Industrial «Salinas de Levante», Avenida Inventor Pedro Cawley, 41, suelo, de forma rectangular, con una superficie de 1.369,93 m<sup>2</sup>. Referencia catastral 0961708QA5506B0001FK.